

RESOLUCION No. 89-2-1-1-05191 00000017

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y, en el artículo segundo de la Resolución No. 89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 19 de mayo de 1989, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. por la de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.;

QUE el señor Carlos Cueva González, en su calidad de Presidente con el patrocinio del abogado Francisco Morales Garcés de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha presentado el informe favorable No. 89-2211-IA del 8 de junio de 1989;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 88-2-1-1-04364 del 27 de junio de 1989, se ha publicado en el diario "El Telégrafo" ediciones correspondientes a los días jueves treces, viernes catorce y sábado quince de julio de 1989, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 17 de agosto de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-89-2011 del 23 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-1-1905191
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. cambia a
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S00000018

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. por la de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.; b) el aumento de capital por NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en NOVENTA Y OCHO MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de marzo de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su denominación y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez,

00000019

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-1-115191
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. cambia a
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.

en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

05 SET. 1989

[Handwritten Signature]
Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

p. DAM/bac
DL/ALCED
exp. # 44313-87

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 38.186 a 38.188, Número 11.048 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.294 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANUNADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 19.381 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANUNADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RESOLUCION No. 89-2-1-1-04364

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el artículo segundo de la Resolución No. ADM-88019 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de mayo de 1989, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de cambio de denominación de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. a DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. y reforma de estatutos;

QUE el señor Carlos Cueva González, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Francisco Morales Garcés, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-89-1416 del 20 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-

04364

DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. cambia a
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.

00000015

oposición a esta Intendencia de Compañias dentro de los tres dias posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 27 de Mayo de 1989.


Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DAM/ear
DL/AID
exp. # 44-313-87

